



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de mayo de 2021

**ACTA N° 14**

**RES. N° 909/021**

**EXP. 2020-25-4-008290**

Kg/pm

**VISTO:** la solicitud de homologación del Plan, Esquema Curricular, anexo de Reglamento y Programas del Bachillerato Profesional en Chapa y Pintura elevada por el entonces Consejo de Educación Técnico Profesional;

**RESULTANDO:** que por Resolución N°2245, Acta N°33 de fecha 1° de diciembre de 2020 el subsistema educativo aprueba el Plan, Esquema Curricular, anexo de Reglamento y Programas del mencionado bachillerato, que luce de fs. 2 a 62 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta que no se encontraron elementos que contravengan la propuesta, por lo que no habría impedimentos para homologar lo actuado por el ex Consejo de Educación;

II) que la Unidad Letrada expresa que la resolución citada *ut supra* se adoptó conforme a derecho, por lo que no tiene objeciones que realizar;

III) que la Asesoría Letrada comparte lo informado precedentemente y eleva las actuaciones;

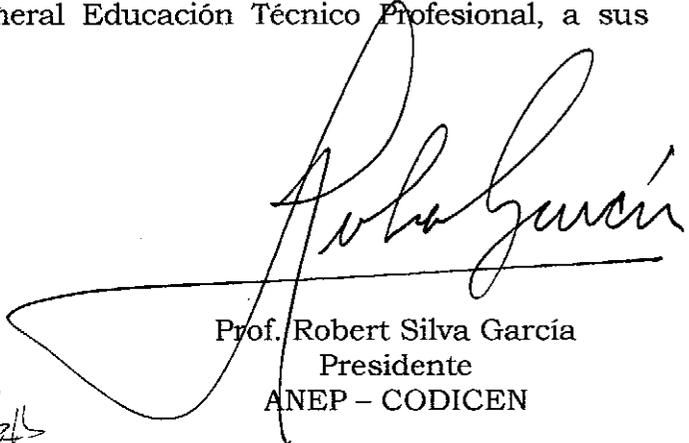
IV) que teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley General de Educación por la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020, en lo que refiere a la competencia para la aprobación de los planes de estudio, corresponde proceder en dichos términos;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

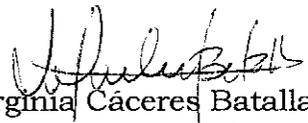
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Aprobar el Plan, Esquema Curricular, anexo de Reglamento y Programas del Bachillerato Profesional en Chapa y Pintura de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que luce de fs. 2 a 62 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Pase a la Dirección General Educación Técnico Profesional, a sus efectos.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN